

RESPUESTA AL ARTÍCULO DE EL CONFIDENCIAL 27/02/2018

Habiendo leído el artículo publicado en el periódico El Confidencial en el día de hoy 27 de febrero de 2018, **el Decanato de la Facultad de Comercio y Turismo de la Universidad Complutense de Madrid quiere manifestar su total desacuerdo con la información que se vierte sobre nuestra Facultad que es absolutamente falsa**, como ponemos de manifiesto con los datos objetivos que aportamos a continuación.

La Facultad de Comercio y Turismo de la UCM se reserva los derechos legales oportunos para denunciar la falsedad de esta información.

1. Respecto al titular de la noticia *“A cambio de euros, títulos universitarios a tutiplén para chinos que no hablan español”*, en el curso 2016/17 sólo se graduaron en la Facultad de Comercio y Turismo 56 estudiantes chinos, de un total de 2659 estudiantes y 422 graduados.

Por tanto, la información manipuladora de El Confidencial sobre *“dar títulos a tutiplén”* **es absolutamente falsa**.

2. Comienza el artículo con el siguiente testimonio *“Antes de entrar en la facultad hice un examen oficial de español, pero lo suspendí porque no entendía nada de lo que me preguntaban. Luego nadie me obligó a hacer ninguna prueba de idioma para acceder a la universidad”*. En relación con estas palabras, en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España puede consultarse el procedimiento de acceso a la universidad para los estudiantes chinos **de obligado cumplimiento para todas las universidades españolas** (texto completo en el Anexo): <http://www.mecd.gob.es/china/dms/consejerias-exteriores/china/ser-estudiante/Acceso-a-primer-curso-de-estudios-de-grado/Acceso%20a%20primer%20curso%20de%20estudios%20de%20grado.pdf>

Como puede leerse en esta normativa, *“Para estudiar en España se necesita un visado de estudios, para cuya obtención se ha de demostrar un conocimiento suficiente de español, entre otros requisitos. El Consulado de la Embajada de España*

es el encargado de valorar los conocimientos, que deben ser equivalentes al nivel A2 de la Certificación Lingüística de Español del Instituto Cervantes (...)". Por tanto, es el Consulado de la Embajada de España el que debe comprobar que los estudiantes tengan **al menos un nivel A2 de castellano antes de venir a España.**

3. No obstante, la Facultad de Comercio y Turismo ya tiene aprobada en su Junta de Facultad de 12 de abril de 2016 la modificación de las memorias de verificación de los grados para poder exigir el requisito de un B2 de español para aquellos estudiantes extranjeros no nativos en español.
4. **Una nueva falsedad** es que se dice en el artículo que son los directores de los másteres los que admiten a los estudiantes chinos sin prueba previa ni certificado de idiomas alguno. Sin embargo, la realidad es que en los másteres de la Facultad de Comercio y Turismo **existe como requisito imprescindible para el acceso a estos estudios la acreditación de un nivel C1 de castellano**, con certificado expedido por un centro oficial: Instituto Cervantes, Centro Complutense de Enseñanza de Español (CCEE) o Escuela Oficial de Idiomas. No se aceptan certificados privados.
5. Se dice en el artículo *"En muchas de las asignaturas de grado y másteres de la Facultad de Comercio y Turismo el número de chinos en las aulas se acerca a la mitad o supera esa proporción"*. **Esta información es falsa**, dado que el porcentaje de estudiantes chinos en las diferentes titulaciones oficiales de la Facultad no llega ni de lejos a esas cifras. En el Grado de Comercio, los estudiantes chinos representan el 24,94% del total, en el Grado de Turismo, los estudiantes chinos representan el 19,29% del total, en el Doble Grado de Turismo y Comercio, los estudiantes chinos representan un 3,29% del total, en el Máster en Comercio Electrónico, los estudiantes chinos representan el 4,54% del total, en el Máster en Consumo y Comercio, el 29,03%, en el Máster en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, representan el 10% y en el Máster en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras, los estudiantes chinos representan un 2,5%.

6. El mayor porcentaje de estudiantes chinos en la Facultad se encuentra en nuestros grados. Al tratarse de una Facultad de una Universidad pública, no tenemos competencia para seleccionar a nuestros estudiantes de grado, como sí lo tenemos en el caso de los másteres, en los que, como se puede ver por las cifras anteriores, el porcentaje de estudiantes chinos no es muy elevado, 15 estudiantes chinos de 145 estudiantes en nuestros másteres (10,34%).

ACLARACIÓN QUE NOS ENVÍA LA PROFESORA ANA ISABEL ROSADO CUBERO

Ana Rosado como profesora afectada por la publicación de "El Confidencial" quiere que conste que ella no dijo "La UCM no puede tirar a la basura su reputación regalando títulos a gente que no sabe español" párrafo que incluye una crítica a nuestra universidad, lo que dije fue que "la UCM no tira su reputación regalando títulos".

También quiero que conste que cuando el periodista me preguntó por los aprobados de los estudiantes chinos, le dije que yo no conocía a ningún profesor que aprobara a nadie que no demostrara conocimientos suficientes de una materia. El periodista publicó información recogida hablando con estudiantes ajenos a mi en la cafetería.

ANEXO

Normativa de Acceso a la Universidad – Primer curso de estudios de grado para estudiantes chinos.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Los alumnos procedentes del sistema educativo chino que deseen comenzar estudios de grado en una universidad española pueden acceder directamente sin necesidad de homologar sus títulos ni realizar prueba de acceso, siempre y cuando cumplan los requisitos académicos exigidos para acceder a la universidad en China: Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de la superación del Examen Nacional (Gao Kao).

Los interesados deberán realizar la solicitud de acceso a la universidad española a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la página web www.uned.es/accesoUE y seguidamente enviar a esa universidad toda la documentación requerida debidamente legalizada.

La UNED verificará el cumplimiento de los requisitos de acceso y asignará la calificación de acceso a la universidad española, a partir de una escala de puntuación basada en las calificaciones necesarias para superar el acceso a las universidades chinas, debiendo obtenerse al menos el 45% de la puntuación total de la prueba de Gao Kao.

La UNED expedirá a los alumnos que cumplan los requisitos una credencial que les permitirá cursar estudios en cualquier universidad española y tendrá validez para la admisión y matrícula, durante dos años a contar desde la fecha de expedición.

No obstante, cuando el número de solicitudes para un centro universitario concreto sea superior al de plazas disponibles, los estudiantes deberán someterse a los criterios de prioridad establecidos con carácter general para el acceso a la Universidad española. Asimismo, para acceder a determinadas enseñanzas que por sus especiales características lo requieran, por ejemplo Traducción e Interpretación, Ciencias de la Actividad Física y Deporte o Bellas Artes, las universidades podrán exigir la superación de pruebas de aptitud específicas.

Los estudiantes deberán poseer un adecuado conocimiento de la lengua en la que se imparten las enseñanzas. A tal efecto, las Universidades podrán establecer pruebas que acrediten dicha competencia lingüística. Asimismo, las universidades podrán considerar el currículum previo del estudiante para acreditar dicha competencia.

Para estudiar en España se necesita un visado de estudios, para cuya obtención se ha de demostrar un conocimiento suficiente de español, entre otros requisitos. El Consulado de la Embajada de España es el encargado de valorar los conocimientos, que deben ser equivalentes al nivel A2 de la Certificación Lingüística de Español del Instituto Cervantes, aunque no se exige ese ni ningún otro certificado.

En la mayoría de las universidades españolas es necesario realizar una preinscripción o solicitud de plaza. Generalmente hay dos plazos para este trámite, uno en junio y otro en septiembre. Las fechas exactas las establece cada universidad, por lo cual hay que consultar directamente a la universidad donde se desee realizar los estudios.